



Acta N° 005/2023

RESOLUCIÓN N° 046/2023

Migues, 1° de marzo de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la Resolución N°027/2023 y la necesidad de modificar los datos de facturación presentados por Humoristas Lo` Rueda Floja, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1° de marzo de 2023;

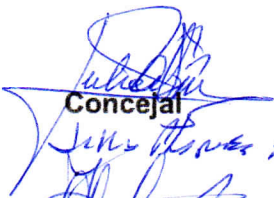
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la modificación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

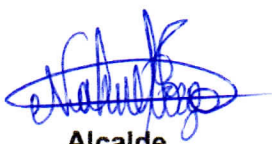
EL MUNICIPIO DE MIGUES

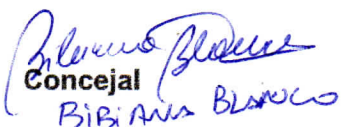
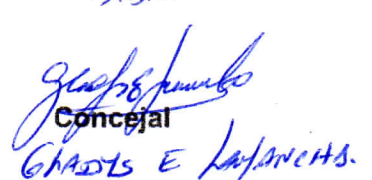
RESUELVE:

- 1.- **Modificar** el Resuelve I de la Resolución N°027/2023 pasando a quedar redactado: Aprobar el gasto por un monto de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de contratación grupo Lo` Rueda Floja para actividad de tablado de carnaval en la localidad de Migues al Sr. Bruno Paolo González Delgado C.I. 3.362.179-2.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

Concejal
172 del CSU 2023


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
BIBIANA BLANCO

Concejal
GLADYS E. LAPOINTE



Acta N° 005/2023

RESOLUCIÓN N° 047/2023

Migues, 1 de marzo de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la posibilidad de realizar una jornada de castraciones de mascotas donde, a través de la financiación por el Municipio, familias que no cuenten con los medios económicos suficientes puedan acceder a tan importante servicio;

3) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre bienestar animal; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo promover el bienestar animal y la tenencia responsable de mascotas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

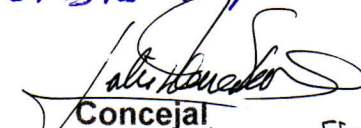
RESUELVE:

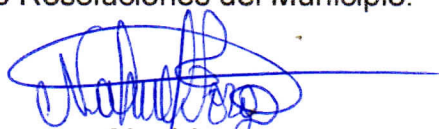
1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$ 55.500 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil quinientos) a la empresa Mario QUINTERO (R.U.T. 214515100016) por concepto castraciones y antibióticos para mascotas.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

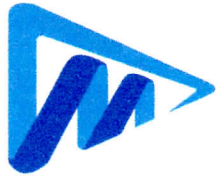

Concejal
GLADYS ETAYANCHA


Concejal
LUIS PLATAS FIERRO


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
BIBIANA BLANCO


Concejal
N. del CP Surez



Acta N° 005/2023

RESOLUCIÓN N°048/2023

Migues, 1 de marzo de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre funcionamiento;

3) la necesidad de dar solución a situación CASO I de temas sociales punto número 7 del orden del día del Acta N°004/2023 de fecha 15/2/23; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere al funcionamiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

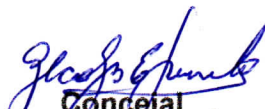
EL MUNICIPIO DE MIGUES

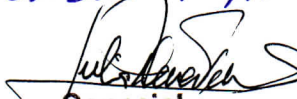
RESUELVE:

1.- **Aprobar** la compra de materiales de construcción a la empresa Ferretería y Pinturería de Matias Barreto Barreto (R.U.T. 020351310015) por un monto de \$25.979 (pesos uruguayos veinticinco mil novecientos sesenta y nueve).

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

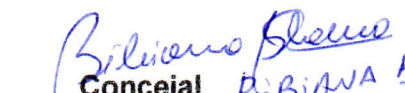
3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

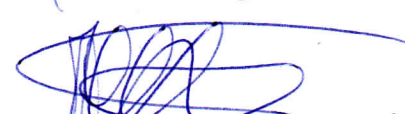

Concejal
GLADYS E. LAHANCHA


Concejal
JULIO FLORES PIÑERO


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
BIBIANA BLANCO


Concejal
CONCEJAL



Acta N° 005/2023

RESOLUCIÓN N° 049/2023

Migues, 1 de marzo de 2023

VISTO: la próxima Conmemoración del Día Internacional de la Mujer del miércoles 8 de Marzo del corriente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo del año 2023;

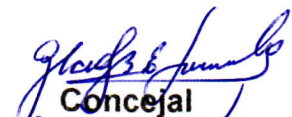
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo acompañar dicha conmemoración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

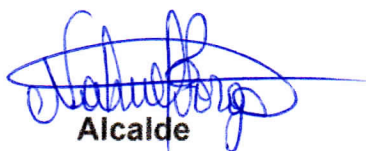
EL MUNICIPIO DE MIGUES

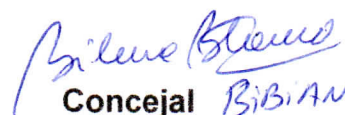
RESUELVE:

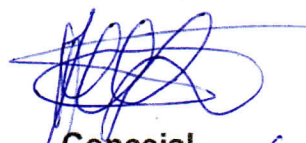
- 1.- **Apoyar** actividad del miércoles "8 M" en la plaza a partir de las 20:00 horas, decoración de espacios públicos, luces y pintura de letras, publicación.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS ETAYANCHA


Concejal
JULIA PLANES FIERRO


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
BIBIANA BLANCO


Concejal
HECTOR SILVA



Acta N° 005/2023

RESOLUCIÓN N° 050/2023

Migués, 1 de marzo de 2023

VISTO: 1) lo que este cuerpo viene trabajando referente a la generación del Festival Anual de Migués, como evento que nos identifique como comunidad, permita el reencuentro de los miguenses; fomente el trabajo local, a los artistas y emprendedores miguenses; propicie el intercambio con grupos e instituciones y sea un atractivo turístico de nuestra zona;
2) la posibilidad de fijar segunda reunión abierta a la comunidad para intercambiar ideas en pos de la generación del Festival Anual de Migués en este año 2023, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la convocatoria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

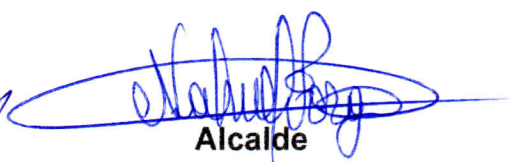
EL MUNICIPIO DE MIGUES

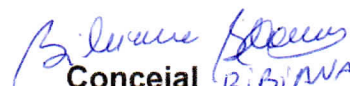
RESUELVE:

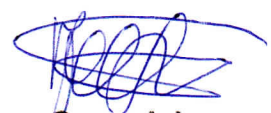
- 1.- **Convocar** a toda la comunidad a una segunda reunión en pos de generar este año 2023 el Festival Anual de Migués, citando a la misma para el próximo viernes 3 de marzo de 2023 a las 20:00 hs en la sala de reuniones del Municipio de Migués.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADIS E. LARANGA


Concejal
JULIA PIROVETTI


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
BIBIANA BLANCO


Concejal
P. del Cofre